



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

## DIÓCESIS DE SEGOVIA.

---

La publicación de este Boletín tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

---

SUMARIO: Edicto para la publicación de la Santa Bula.—Circular del Obispado sobre cualidades de los aspirantes á las Órdenes sagradas.—Otra idem sobre el directorio del Oficio divino.—Sermones que se han de predicar en la Santa Iglesia Catedral durante el año de 1894.—*Crónica religiosa de la Diócesis*: Misiones en Fresno de Cantespino y en Cascajares.—Lista de los ordenados en las últimas Témporas.—Notable desprendimiento de los feligreses de Cascajares y de Chañe.—Uso de coches fúnebres en la conducción de cadáveres.—Necrología.

---

### OBISPADO DE SEGOVIA.

---

*El Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario General de la Santa Cruzada, se sirvió dirigirnos el siguiente despacho:*

**ANTOLÍN, POR LA MISERICORDIA DIVINA,**

DEL TÍTULO DE SAN AGUSTÍN, IN URBE, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL MONESCILLO Y VISO, ARZO-

BISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, CAPELLAN MAYOR DE SU MAJESTAD, CANCELLER MAYOR DE CASTILLA, COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA SANTA CRUZADA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL REINO, ETC., ETC.

*A Vos, nuestro Venerable Hermano en Cristo Padre,  
Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Segovia,*

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de León XIII, que felizmente rige la Iglesia, se dignó prorrogar con fecha diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y con fecha veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, por diez años la del Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los Sres. Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes, para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y

privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre y para que las personas que nombráreis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada por cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que las tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la común de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *Una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto Cuadragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—EL CARDENAL MONESCILLO.

*Comisario Apostólico general de Cruzada.*—Por mandado de su Emcia. Rvdma., *El Secretario Contador,* EDUARDO MORENO Y CABALLERO.

*En su virtud hemos acordado su inserción en nuestro BOLETÍN DIOCESANO y mandamos á nuestros Ilustrísimos Cabildos Catedral y Colegial, Arciprestes, Párrocos y Ecónomos de todas las Parroquias de la Diócesis, dispongan lo necesario para la publicación de la Santa Bula en sus respectivas Iglesias, conforme á lo que tenemos acordado en nuestra Circular núm. 27, de fecha 30 de Noviembre de 1891, inserta en el BOLETÍN núm. 34 del mismo año.*

*Dado en nuestro Palacio Episcopal de Segovia á los 27 días del mes de Diciembre de 1893.*

† *José, Obispo de Segovia.*

Por mandado de S. E. I. el Obispo, mi Señor,  
LIC. LUIS DUEÑAS Y CABRERA,  
*Presbítero, Secretario.*

CIRCULAR NÚM. 10.

Entre las dotes que deben adornar á los que aspiran al Sacerdocio, hay algunas, y muy esenciales, que no pueden probarse, ni por certificaciones, ni por exámenes, ni por otros actos literarios. Las cualidades de sólida virtud, de dulzura de carácter, de prudencia y otras que se relacionan íntimamente con el desempeño de los ministerios sagrados y con el buen trato social, tan necesario á los Eclesiásticos, no es dado conocerlas si no es vigilando y observando de cerca, por espacio de algún tiempo á los que de ellas han de estar adornados.

Para adquirir este conocimiento con el acierto y seguridad que cabe en lo humano, hemos dispuesto adicionar nuestra Circular sobre expedientes de Órdenes de 4 de Abril de 1891, señalada con el núm. 9, entre las del mismo año, con otro requisito, que han de acreditar los que aspiren al Subdiaconado. Los aspirantes á esta orden han de acompañar á la solicitud, certificación que acredite haber vivido, á lo menos en el año próximo anterior, dentro del Seminario y bajo la reglamentación de su disciplina. De este extremo podrá certificar el Sr. Rector en el mismo certificado de estudios ó de conducta. Sin este docu-

mento Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno dejará de admitir las solicitudes de esta clase.

Los que soliciten dentro del año próximo venidero tendrán bastante con acreditar que han sido Colegiales internos desde el mes próximo hasta la fecha en que hagan la solicitud. Después de recibir el Subdiaconado ninguno ha de ser promovido ni á Diácono ni Presbítero, si no vive dentro del Seminario en clase de Colegial interno: este particular ha de probarse también en el expediente de estas Órdenes.

Estas disposiciones comprenden tanto á los aspirantes de fuera de Segovia como á los que residen con sus familias en esta Ciudad.

Segovia y Diciembre 27 de 1893.

† *El Obispo de Segovia.*

\*  
\* \*

CIRCULAR NÚM. 11.

El Santo Sacrificio de la Misa ha de celebrarse no sólo con la devoción y pausa que exige la grandeza y sublimidad de este sagrado acto, sino que han de observarse en él todas las rúbricas, que ha prescrito, para su celebración, Nuestra Santa Madre la Iglesia con la autoridad de sus Pontífices, Concilios y Sínodos

diocesanos. Esto no es fácil, ni posible en la mayor parte de los casos, si momentos antes de la Misa, no se lee cuidadosamente el directorio diocesano del oficio divino; al efecto mandamos que en todas las sacristías de las Iglesias de nuestra Diócesis, en donde se revisitan Sacerdotes para la celebración de la Santa Misa, haya colgado en la pared un directorio ó cartilla, en disposición de que con facilidad pueda ser consultado y leído, y prohibimos á todos nuestros muy amados Sacerdotes el que celebren la Santa Misa en iglesias, capillas y oratorios públicos y privados, en donde no se llene este requisito.

Esta prohibición y mandato ha de principiar á regir desde el día 10 del próximo mes de Enero. Los señores Arciprestes vigilarán por el exacto cumplimiento de lo prevenido en esta Circular.

Segovia y Diciembre 27 de 1893.

† *El Obispo de Segovia.*



## COPIA DE LA TABLA DE SERMONES

QUE SE HAN DE PREDICAR EN ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL, DURANTE EL AÑO DE 1894.

DÍAS.	MATERIAS.	ORADORES.
LUNES 1.º DE ENERO . . . . .	<i>La Circuncisión del Señor . . . . .</i>	El Sr. Dr. D. Francisco de Asis Re- nau, Profesor del Seminario.
SÁBADO 6 DE ID . . . . .	<i>La Adoración de los Santos Reyes.</i>	El Sr. Dr. D. José Cardenoso, Ca- nónigo de esta S. I. C.
VIERNES 2 DE FEBRERO . . . . .	<i>La Purificación de Nuestra Señora.</i>	El Sr. Dr. D. Julián Miranda, Ca- nónigo Magistral de esta S. I. C.
7 DE ID . . . . .	<i>Miércoles de Ceniza . . . . .</i>	El Sr. Magistral.
11 DE ID . . . . .	<i>Domingo 1.º de Guaresma . . . . .</i>	El Sr. Lic. D. Epifanio Marinas, Canónigo de esta S. I. C.
18 DE ID . . . . .	<i>Domingo 2.º de id . . . . .</i>	El Sr. Dr. D. Francisco Arteaga, Dignidad de Chantre de esta S. I. C.
25 DE ID . . . . .	<i>Domingo 3.º de id . . . . .</i>	El Sr. Lic. D. Germán Alvarez Manso, Canónigo Doctoral de esta S. I. C.
4 DE MARZO . . . . .	<i>Domingo 4.º de id . . . . .</i>	El Sr. Doctoral.
11 DE ID . . . . .	<i>Domingo de Pasión . . . . .</i>	El Sr. Lic. D. Salvador Guadilla, Dignidad de Arcediano de esta S. I. C.
18 DE ID . . . . .	<i>Domingo de Ramos . . . . .</i>	El Sr. Magistral.
22 DE ID . . . . .	<i>Jueves Santo (Mandato) . . . . .</i>	El Sr. Magistral.



LUNES	23 DE	Viernes Santo (Pasión)	El Sr. Lic. D. Epifanio Marinas.
JUEVES	26 DE	Resurrección	El Sr. Dr. D. José Cardenoso.
	3 DE	La Ascensión del Señor	El Sr. Lic. D. Segundo Badillo, Canónigo Penitenciario de esta S. I. C.
LUNES	14 DE	Pentecostés	El Sr. Chantre.
VIERNES	29 DE	San Pedro Apóstol	El Sr. Magistral.
MIÉRCOLES	25 DE	Santiago Apóstol	El Sr. D. Lucas Redondo, Beneficiado de esta S. I. C.
MIÉRCOLES	15 DE	La Asunción de Nuestra Señora.	El Sr. D. Lucas Redondo.
SÁBADO	8 DE	La Natividad de Nuestra Señora.	El Sr. Magistral.
JUEVES	25 DE	San Frutos	El Sr. Penitenciario.
JUEVES	1.º DE	La Festividad de todos los Santos (Del Terremoto)	El Sr. Magistral.
	2 DE	Domingo 1.º de Adviento	El Sr. Magistral.
SÁBADO	8 DE	La Purísima Concepción	El Sr. D. Lucas Redondo.
	9 DE	Domingo 2.º de Adviento (Desagravios)	El Sr. Magistral.
SÁBADO	15 DE	Octava de la Concepción	El Sr. Lic. D. José Mayo, Canónigo Lectoral de esta S. I. C.
	16 DE	Domingo 3.º de Adviento	El Sr. Magistral.
	23 DE	Domingo 4.º de id	El Sr. Magistral.
MIÉRCOLES	26 DE	La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo	El Sr. Magistral.

Segovia 20 de Diciembre de 1893.—EPIFANIO MARINAS, Canónigo, Secretario.

## CRÓNICA RELIGIOSA DE LA DIÓCESIS.

---

EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE SEGOVIA.

Mi respetable y amantísimo Prelado: Ahora, en la presente época en que el error y el vicio hace prosélitos en la pobre humanidad, propagando su ulcerado cáncer hasta en los más humildes hogares, es cuando el Clero parroquial conoce que hoy más que nunca les insta el precepto divino puesto en boca de Isaías; *llama necesses, quasi tuba exalta vocem tuam*; redoblando su celo para evitar á todo trance la pérdida de tantas almas redimidas con la sangre de Jesucristo y que la Divina Providencia puso á su cuidado.

Pero la verdadera conquista de éstas se logra con una Santa Misión; porque en ella ven los fieles el celo y abnegación con que los varones apostólicos recorren los pueblos, sin otro interés que el de conquistar almas para Dios por medio de llamamientos suaves y amorosos á la consideración de las verdades eternas.

Esto, Excmo. Señor, ha venido á suceder en esta Villa durante la Santa Misión que V. E. I. se dignó concedernos y que tuvo lugar en los días del 3 al 17 inclusive de los corrientes.

Tan pronto como tuve noticia que los RR. PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María D. Florencio Vilella y don Lorenzo Ramírez, llegarían á ésta el día 3, lo comuniqué en el Templo á mis feligreses. Luego, de acuerdo con las autoridades, Profesor de primera enseñanza, Sr. Cura de Cascajares y todo el pueblo, salimos á recibir á los Padres en ordenada procesión, cantando la Letanía de los Santos camino de Riaza, encontrándonos á las cinco de la tarde, regresamos después al Templo, cantándose entre tanto por los niños, instruidos de antemano, versos alusivos al acto, donde después de breve oración, el Reverendo Padre Vilella anunció darían principio á los santos ejercicios.

Durante los quince días que duró la Santa Misión, acudieron á ella no solo los vecinos de esta Villa, sino también muchos de los pueblos comarcanos, como Castiltierra, Cascajares, Pajares, Riahuelas, etc., á pesar de la mucha lluvia que cayó en los más de los días. Esto tampoco impidió el que el día 3 hubiera más concurrencia, viniendo de sus pueblos á manera de peregrinación cantando versos á la Santísima Virgen.

Todas las mañanas al amanecer, las campanas despertaban á estos humildes labradores, atrayéndoles á la Iglesia á oír la explicación de la Santa Misa una interesante plática. A las diez y media, por espacio de ocho días, tuvieronse ejercicios; en los tres primeros para los niños y en los restantes para los juvenes de ambos sexos; y todos al día siguiente acercáronse á recibir el pan de los Angeles, incluso muchos de los pueblos vecinos.

Por la noche tenía-se otro ejercicio, en el que después del Santo Rosario, cánticos y plática, seguía el Sermón moral, viéndose en algunos días llenas de oyentes las espaciosas y hermosas naves del Templo.

Las confesiones y comuniones en tales días fueron muy numerosas, pero sobre todo, el día de la Comunión general, en que se acercaron á la sagrada mesa muchísimos forasteros.

Son fruto de esta santa Misión, no sólo muchas confesiones y comuniones, sino también el haberse quemado gran número de periódicos impíos, novelas y biblias protestantes, el ingreso de 450 personas en la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María, que se instaló en el año de 1884 y reorganizada en esta Misión; las alabanzas y cánticos sagrados que sustituyen á las blasfemias y malas conversaciones; y finalmente, la conquista de algunos que, después de la Misión, vinieron á dar el esperado fruto.

Ayudó á dar más importancia á la santa Misión, una Misa solemne al Santísimo Cristo de la Cerca en su espaciosa ermita, celebrada el día 5 que, como festivo, hubieron de asistir gran

número de forasteros, siendo por la tarde trasladado el Santísimo Cristo á la parroquial, donde permaneció lo restante de la santa Misión.

También hicieronse extensivas las gracias de la santa Misión á los fieles difuntos, con Misa y Sermón que tuvo el señor Cura Ecónomo de Cascajares; á los enfermos á quienes el día 17 de madrugada se les administró solemnemente la sagrada Comunión en sus casas; á los niños pequeñitos ofrecidos á la Santísima Virgen en el tierno acto de bendecirles; hasta las humildes moradas de estos habitantes se dignó el Señor bendecir, saliendo majestuosamente del templo en procesión por las calles de la villa, que veíanse engalanadas con multitud de colgaduras y siete altares en que descansara el Divino Señor. Los niños ostentaban vistosos estandartes con los lemas de ¡Viva Jesús! ¡Viva María! y en la iglesia levantábase un precioso arco de flores y cintas, terminándose el acto con el Sermón de perseverancia, bendición de objetos piadosos, imposición de escapularios y repetidos vivas á Jesús, á María, al Sumo Pontífice y á los Padres Misioneros.

Como recuerdo de la Santa Misión, se bendijo el último día una cruz que se colocó en el atrio del templo.

La despedida á los Padres Misioneros se verificó el día 18 por la mañana, dirigiéndose á Sequera de Fresno, hasta donde les acompañamos cantando por todo el camino versos de la santa Misión, á pesar de lo muy largo y molesto de él.

Ahora, Excmo. Sr., sobre la importancia de la santa Misión, solo diré que es como una primavera en que florecen los árboles, como una copiosa lluvia de gracias que riega la tierra, como un baño precioso de Sangre Divina salida del costado de Nuestro Divino Salvador. Razón tenía S. Alfonso M. de Ligorio en decir, que en todos los pueblos debían darse Misiones cada cinco años. Oh! ¡Cuántas almas se salvan por las santas Misiones! Porque ¡Cuántas confesiones mal hechas se revalidan! ¡Cuántas deponen su odio y rencor! ¡Cuántas ocasiones de pe-

cado se abandonan! Se destierra la blasfemia y palabras des-  
honestas, y se siembran oraciones, divinas alabanzas y cánticos  
religiosos. Y si San Ignacio decía, que daba por compensados  
todos los trabajos de su vida por evitar un pecado, por muy  
bien pagados pueden dar los suyos los Padres Misioneros.

Al dirigir á V. E. I. esta mal redactada relación, no me  
propongo otro objeto que el de proporcionar á V. E. I. una  
dulce satisfacción, como digna, aunque pequeña recompensa  
del grande bien que su pastoral celo ha hecho á mis feligreses  
con la santa Misión.

B. el A. P. de V. E. I. V. H. S.

CERFERINO MIGUEL.

Fresno de Cantespino y Noviembre 27 de 1893.

\*  
\* \*

EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE SEGOVIA.

Mi amantísimo y respetable Prelado: Imitando el laudable  
proceder de mis celosos compañeros en el santo ministerio,  
quienes igualmente que el que suscribe, ha tenido la dicha de  
participar de los saludables frutos de la Santa Misión, me permiti-  
ré hacer á V. E. I. una breve reseña de lo ocurrido en esta  
parroquia durante los felices días, en que por la infinita mise-  
ricordia ha tenido lugar en la misma tan singular beneficio.  
Es, pues, por demás consolador no solamente para un Ecónomo,  
si que también para todo el que conserve en su corazón senti-  
mientos verdaderamente católicos, presenciar actos tan tiernos  
y edificantes, como los que, debido á la paternal solicitud

de V. E. I. he tenido ha poco días el placer de admirar. Sí, Ilustrísimo Señor; en este siglo de descreimiento é impiedad, en estos tiempos en que la astuta é infernal serpiente hace todos sus esfuerzos para inocular su mortífero veneno en el corazón de los creyentes; cuando el error trabaja incesantemente por apoderarse de todas las clases de la sociedad cristiana, levantando el estandarte de sus perniciosas y execrables doctrinás y máximas, es en extremo grato presenciar escenas tan tiernas y conmovedoras como las que me permito dar cuenta á V. E. I.

En la tarde del 28 del mes anterior y hora de las cuatro de la tarde, dos RR. Padres del Inmaculado Corazón de María, D. Florencio Vilella y D. Lorenzo Ramírez, acompañados del Sr. Alcalde y demás individuos del Ayuntamiento, del señor Juez municipal en unión del que suscribe, (que deseosos de saludar á esos enviados del Señor, tuvimos la dicha de hacerlo en el vecino pueblo de Cantespino), hicieron su entrada en este pueblo los dichos y nunca bien ponderados Padres acompañados también del Sr. Cura Teniente del dicho Fresno de Cantespino y del Sr. Maestro de niños de esta localidad.

Saludaron todos con el más profundo respeto á los venerables Padres, y después de adorar estos el signo de nuestra Redención, prorrumpieron mis feligreses en atronadores vivas al Sumo Pontífice, á la Religión, á V. E. I. y á los Padres Misioneros; se regresó procesionalmente á la Iglesia cantando la letanía de todos los Santos, y una vez en ella, el R. Padre Vilella dió las gracias á todos los fieles, no solo de esta Parroquia, si que también á los feligreses de Sequera que en su mayor parte vinieron á acompañarles; anunciando que á las seis y media daba principio la Santa Misión; con esto regresaron

á la Casa Rectoral á descansar algunos momentos del largo trayecto de camino que habían andado.

Llegada la hora de dar principio estos infatigables Padres á sus trabajos apostólicos, el sonido de las campanas anunció á mis feligreses, que llegaba la hora de reunirnos en el Templo, y en efecto, todos acudían disputándose á la vez el sitio para aprovecharse de los frutos saludables de la Santa Misión. Se dió principio con el Santo Rosario, y después el R. Padre Vilella ocupó la Sagrada Cátedra donde nuevamente saludó á la muchedumbre que invadía el templo, con las mismas palabras con que Jesucristo, después de resucitado, saludó á sus discípulos, cuando estando estos en el Cenáculo se les apareció y les dijo, *Pax vobis*. Y á la verdad, Illmo. Señor, la paz en el corazón, la alegría en el alma, es el fruto que van dejando esos virtuosos varones.

Grande ha sido la asistencia de mis feligreses á todos los actos de la Santa Misión; así como también los fieles del inmediato pueblo de Riahuelas, no obstante el temporal tan crudo é intransitables los caminos, y tan cortos los días, que han permanecido en esta parroquia los referidos Padres, pues todos á porfía acudían al Templo deseosos de escuchar las palabras de vida eterna que nos anunciaba desde la Cátedra del Espíritu Santo.

El día 3 del actual, era el día señalado para la Comunión general; así es que no solamente mis feligreses si que también de los pueblos inmediatos todos acudieron á purificar sus almas en las saludables aguas de la Penitencia, para después alimentarse con el pan de los Angeles: todos sin excepción desde el anciano decrepito como el niño que había recibido por primera

vez la Sagrada Comunión, todos concurrieron á fortalecer sus almas con el manjar espiritual de los Angeles.

Grandes y abundantes han sido los frutos obtenidos durante breves días que en esta parroquia han permanecido los dos referidos Padres, pues en ocho días que han dado ejercicios espirituales, trabajando noche y día sin cesar, se han dado trescientas cincuenta comuniones (constando esta parroquia de ciento cuarenta almas de comunión) prueba evidente de los frutos obtenidos durante los días precitados que han permanecido entre nosotros: y dicho sea de paso, Excmo. é Illmo. Sr. nunca han tenido mis feligreses, ni aun los más ancianos tienen noticia de haber estado en este pueblo, ni aun de paso, varones apostólicos que les hayan colmado de gracias espirituales y haber derramado sobre ellos las bendiciones que en días de Misión concede el Todopoderoso.

No obstante lo desapacible del día por la tarde se determinó salir en procesión con Jesús Sacramentado y apercibidos mis feligreses de ello se apresuraron todos á limpiar las calles del trayecto, por donde habia de pasar el Rey de cielos y tierra, adornándolas con colgaduras, y á la vez improvisaron cinco altares para que en ellos descansara nuestro adorable Redentor. En una palabra, fué un día de júbilo para estos feligreses que llenos de entusiasmo y fervor verdaderamente cristianos asistieron con humildad y reverencia á tan solemne acto. Pero todo este entusiasmo y alegría se trocó en tristeza y angustia al anunciar el R. P. Vilella el sermón de perseverancia y despedida, resonando en las bóvedas de este templo la palabra del referido Padre cuando sumamente conmovido dijo á todo el auditorio *¡adiós hermanos míos hasta la eternidad!*



la angustia se veía dibujada en mis feligreses que mutuamente se perdonaron unos á otros y prometieron vivir como hermanos y fieles imitadores de la ley de nuestro adorable Redentor.

Al día siguiente y por indicación de los Reverendos Padres, se hizo una función religiosa tributando á los fieles difuntos un acto de caridad, con sermón que estuvo á cargo del que suscribe, por proporcionar á los dos referidos Padres un momento de descanso, y terminado este acto se procedió á la bendición de infantes y consagración de todos á la Reina de cielos y tierra. ¡Qué cuadro tan tierno, Excmo. é Illmo. Sr.! Desde los mismos Padres, en unión del que suscribe, todos sin excepción, consagráronse á la Madre de nuestro adorable Redentor.

Después los precitados Padres bendijeron una cruz como recuerdo permanente de la Santa Misión, y á la vez bendijeron estampas, escapularios, crucifijos y otros objetos piadosos; todo ha sido un trabajo continuo de estos celosos é infatigables Padres, y copiosos los frutos obtenidos en esta Parroquia: también se administró la sagrada Comunión á dos enfermos que se hallaban postrados en cama: en una palabra, Excelentísimo é Illmo. Sr., y para no molestar más á V. E. I., la santa Misión que en esta parroquia ha tenido lugar, ha sido un acontecimiento prodigioso que siempre estará grabado en los corazones de mis feligreses, que por vez primera han presenciado los actos que acabo de referir.

También estos infatigables Padres determinaron, en unión del que suscribe, visitar las Parroquias de Fresno y su agregado Cincovillas, con fin de dirigir la palabra divina á los feligreses de aquéllas, y tuvimos el consuelo de que en su

mayor parte purificasen sus almas en el Sacramento de la Penitencia y se alimentasen con el manjar celestial.

Gloria sea dada á Dios y la Santísima Virgen por los abundantes frutos que nos han dispensado en estos días de salud.

Concluyo, Excmo. é Illmo. Sr., dando las gracias á V. E. I. que tanto se afana por el bien de sus diocesanos; á los Reverendos Padres por sus incesantes trabajos, á mis queridos compañeros por lo que han contribuido en sus trabajos, á las autoridades de este pueblo, al Sr. Maestro y á todos mis feligreses muy queridos por su docilidad y puntual asistencia á todos los actos de la Santa Misión; quedando obligado el que suscribe á pedir al Todopoderoso por la preciosa vida de V. E. I. que tanto se interesa por el bien de sus hijos.

B. el A. P. de V. E. I. su más humilde subdito,  
BUENAVENTURA MATÉ.

Cascajares 13 de Diciembre de 1893.

---

## LISTA

*de los señores que han recibido órdenes en las t mporas  
 ltimas de Santo Tom s Ap stol.*

---

### **La Prima Clerical Tonsura.**

D. Bernab  de Antonio Matamala.

» P o Herrero y Herrero.

» Ambrosio Montes Valderrama.

» Manuel Cruz Saja Gil.

### **Las cuatro órdenes menores.**

D. José Francisco Esnal y Ansó.

» Juan Gómez Delgado.

» Claudio Deza Marazuela.

» Andrés Barba Sanz.

### **El Sagrado Subdiaconado.**

D. Elías Castrillo García.

» Jacinto Martínez Verdasco.

» José Francisco Esnal y Ansó.

### **El Sagrado Diaconado.**

D. Pablo de Andrés Pascual.

» Leopoldo González y González.

### **El Sagrado Presbiterado.**

D. Raimundo García Alvarez.

» Luis Casares y Miguel.

» Pedro Pablo Martínez y Guijo.

---

### **EJEMPLO DIGNO DE SER IMITADO.**

---

Laudable desprendimiento ha sido el de los feligreses de la parroquia de Chañe, que á sus expensas se han llevado á cabo reparaciones de alguna consideración en la Ermita de San Antonio de dicho pueblo, en la que una chispa eléctrica que cayó el día 5 de Septiembre último, había causado no pequeños desperfectos. Lo que con satisfacción se consigna en este BOLETÍN para que sirva de ejemplo é imitación.

Con no menos satisfacción consignamos que en algunos pueblos del Arciprestazgo de Fresno, los fieles han ayudado

con sus donativos á los gastos que con las misiones se originan á los Sres. Curas, especialmente el pueblo de Cascajares en donde la generosidad de sus habitantes ha sido extraordinaria. Este hecho es consolador é indica un progreso en las costumbres de la Diócesis de Segovia. Sin la cooperación de los Ayuntamientos y los pueblos al sostenimiento de las Iglesias en sus reparaciones materiales y en su culto y á la manutención de sus Sacerdotes, durando como es de temer que duren las aflictivas circunstancias de penuria en las asignaciones de los Párrocos y de las fábricas, será imposible que se conserven abiertas al culto público muchas iglesias y que puedan vivir los Eclesiásticos que las sirven. Es verdad que en otros Obispados los señores Curas y las fábricas tienen cercenados como en el nuestro, los haberes que cobran del tesoro; pero en medio tienen la compensación de la riqueza del país y del número considerable de los vecinos de una misma parroquia que hacen subir los derechos de estola y pie de altar: aquí no tenemos ni riquezas ni feligresías numerosas.

Haciéndose cargo los fieles de todos los pueblos de estas circunstancias, es de creer que han de imitar la laudable conducta de los feligreses de Cascajares y de Chañe, que aunque pobres de recursos materiales han probado que son ricos en sentimientos de fe y de religión. Donde haya esta riqueza será imposible que falte el servicio personal y material de las parroquias.

---

## «RESOLUCIÓN

*de un recurso de alzada dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca del Panadés, por el cual se imponía como obligatorio el uso de coche fúnebre para la conducción de cadáveres.*

---

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en oficio de fecha 21 del corriente, dice á esta Alcaldía lo siguiente:

»El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial me comunica con fecha 3 del actual lo siguiente:—Excelentísimo Señor.—Visto el recurso de alzada que remite á informe de este Cuerpo ese Gobierno de provincia, interpuesto por don Juan Amich y otros vecinos de Villafranca del Panadés contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento relativo á la conducción de cadáveres.—Resultando que el Ayuntamiento de Villafranca del Panadés en sesión de 24 de Mayo último acordó establecer coche para el servicio de conducción de cadáveres.—Resultando que una parte del vecindario no creyó conveniente utilizar dicho coche y continuó como antes, conduciendo en hombros los cadáveres al cementerio, en vista de lo cual varios vecinos dirigieron una instancia al Ayuntamiento, manifestando que, si había de sostenerse y prevalecer en la práctica el servicio de coches fúnebres, creían necesario y así lo solicitaban de la Corporación municipal, que ésta acordase que la conducción de los cadáveres al Cementerio católico y neutro de aquella villa había de ser precisamente en carro fúnebre.—Resultando que, previo informe de la Junta local de Sanidad, la cual, de acuerdo con el Médico municipal, opinó que hallaba más higiénica la conducción en coches fúnebres respecto de las enfermedades infecciosas, é igualmente higiénica en cuanto se refiere á las demás, el Ayuntamiento, en sesión de 25 de Agosto último, después de dos votaciones en

que hubo empate que fué decidido por el voto del Presidente, acordó de conformidad con la proposición de un señor Concejal, hacer obligatorio para todos los casos el uso de dicho coche.—Resultando que contra dicho acuerdo han interpuesto el presente recurso D. Juan Amich y varios otros vecinos de dicha población, pidiendo la revocación del acuerdo y la suspensión del mismo para el caso de que no acceda á ella la Alcaldía y fundando tal recurso en que es atentatorio al principio de libertad; en cuanto obliga á los vecinos, á aceptar contra su voluntad un servicio oneroso, en cuanto es contrario á la jurisprudencia sentada por el Real decreto Sentencia de 2 de Julio de 1878, en cuanto no existiendo ordenanzas municipales que dispongan acerca del particular, cada vecino debe tener libertad para conducir, como mejor le parezca, los cadáveres, con tal que no desdiga de la cultura de la población de la moral y de las buenas costumbres, y en cuanto á resultar con ello, que el Ayuntamiento ha vuelto sobre su propio acuerdo de 24 de Mayo último, por el cual estableció dicho servicio consignando que sería sin carácter obligatorio.—Resultando que la Alcaldía informa que el acuerdo de 24 de Mayo estableciendo un servicio de coches fúnebres fué mal recibido por el clero de aquella población, negándose á presidir el duelo en los entierros en que se utilizaba dicho coche; que dicho acuerdo ha sido en cambio bien recibido por la población y es ventajoso para la higiene pública; no oponiéndose ni á la libertad del ciudadano ni á la piedad; que viene autorizando legalmente tal acuerdo por lo que dispone el art. 137, regla 1.<sup>a</sup> en relación con el 72, núm. 1 de la Ley municipal; y que finalmente la Alcaldía ha declarado no haber lugar á la suspensión del repetido acuerdo, porque no se hallaba comprendido este caso entre los consignados en los arts. 169 y 170 de la Ley municipal.—Considerando que el Ayuntamiento de Villafranca de Panadés ha infringido con el acuerdo apelado las disposiciones legales que establecen

la libertad del comercio é industria y entre ellos los decretos de Cortes de 6 de Agosto de 1871 y 8 de Junio de 1875, que ha venido á establecer un monopolio en lo que se refiere á la conduccion de cadáveres, obligando á que sean todos ellos conducidos previamente en el coche fúnebre que ha destinado al efecto.—Considerando que si bien el art. 137 de la Ley municipal, al prohibir á los Ayuntamientos toda clase de monopolio ó privilegio sobre los servicios urbanos hace excepción expresa de lo que sea necesario para la salubridad pública, no tiene esto aplicación al caso presente, que del mismo informe de la Junta local de Sanidad aparece que no hay motivo alguno higiénico para preferir el servicio de conduccion de cadáveres por medio de coche, á lo menos en la generalidad de los casos, ó sea, mientras no se trate de enfermedades infecciosas.—Considerando que la existencia del monopolio se deduce de los mismos términos del acuerdo, en el cual se dice: que se haga obligatorio para todos los casos el uso de dicho coche, ó sea del mismo que actualmente se ha establecido para dicho servicio, lo cual viene á colocar el presente caso en situación análoga al que fué resuelto por el Real Decreto sentencioso de 2 de Julio de 1878, que revocó un acuerdo del Ayuntamiento de Sevilla por haber establecido asimismo un monopolio en la conduccion de cadáveres, cuyo Decreto sentencioso ha venido por lo tanto á quedar asimismo infringido.—Considerando que aun cuando se quiera suponer que no existe verdadero monopolio, sino que el objeto del acuerdo por el Cabildo municipal adoptado, no es precisamente el de que todos los vecinos utilicen el coche fúnebre establecido sino tan sólo el que dicha conduccion se verifique en coche fúnebre, sea éste cual fuere, todavía en este caso no podría sostenerse tal acuerdo, porque con él vendría á restringirse la libertad individual sin motivo alguno que justificase dicha restriccion, pues el de la salubridad pública que invoca aparece bien claro que no existe, según el mismo

informe de la Junta local de Sanidad.—Considerando que, si bien el Ayuntamiento invoca haber obrado dentro de las atribuciones consignadas en los arts. 72, 73 y 137 de la Ley municipal, en realidad se ha extralimitado en ellas, al adoptar el mencionado acuerdo, habiendo infringido por lo tanto con el mismo los mencionados artículos y además los decretos de Cortes que establecieron la libertad de industria y contratación y el Real decreto Sentencia de 2 de Julio de 1878, procediendo por lo tanto la revocación de dicho acuerdo.—En presencia de lo dispuesto en la Ley provincial y en las citadas disposiciones legales.—Esta comisión provincial en sesión de 22 de Septiembre último acordó informar á V. E., con devolución del expediente remitido, que, en sentir de la misma, procede efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca de Panadés de 25 de Agosto último, por el cual se impuso como obligatorio para la conducción de todos los cadáveres el uso de un coche fúnebre.—Y de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, he acordado como en el mismo se propone.—Lo digo á V. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes.»

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y gobierno, manifestándoles que el Ayuntamiento en sesión de ayer acordó apelarse de la precedente providencia para ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación.—Dios guarde á VV. muchos años.—Villafranca 28 Octubre de 1892.—El Alcalde, José Cols Artigas.—Sres. D. Juan Amich y otros.»

—o—  
NECROLOGÍA.  
—

El día 15 de este mes de Diciembre ha fallecido el Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, D. Bruno González Gutiérrez.

Pertenecía á la hermandad de sufragios con el número 37.

R. I. P.



# ÍNDICE

DE LAS

## MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	<u>Páginas.</u>
<b>Documentos Pontificios.</b>	
—	
Contestación de Su Santidad al Mensaje del Episcopado Español con motivo del Jubileo Episcopal del Papa.	138
Enciclica de Su Santidad el Papa sobre el Santo Rosario.	313
Carta recomendando la institución de Seminarios en las Indias Orientales.....	329
Otra sobre creación de un Colegio en Roma para los jóvenes españoles aspirantes al Sacerdocio.....	369
<b>Sagradas Congregaciones.</b>	
—	
Nueva declaración sobre confesores de Monjas.....	91
Resoluciones de la S. C. de Ritos.....	141 y 183
Idem de la S. C. de la Inquisición sobre privilegios á los peregrinantes en ayunos y abstinencias.....	170
Decretos quoad collocutionem ad crates cum monialibus.	213
Decreto de la S. C. del Concilio sobre recibir libros y otros objetos por celebración de misas.....	295
Decreto de la S. C. de Ritos aprobando el catálogo de fiestas primarias y secundarias.....	338
Resoluciones sobre la conservación de la Sagrada Eucaristía y de los santos Óleos en la casa rectoral.....	366
Resoluciones sobre varios puntos litúrgicos.....	378

Pastorales y circulares  
del Excmo. é Ilmo. Prelado Diocesano.

Disposiciones en virtud del Edicto para publicación de la Santa Bula.....	47 y 393
Circular para el santo tiempo de Cuaresma.....	27
Exhortación pastoral sobre el Jubileo Episcopal de Su Santidad.....	33
Representación al señor Ministro de Gracia y Justicia en defensa del presupuesto de obligaciones eclesiásticas.....	41
Circular recordando otra del año anterior sobre el apoyo que los pueblos deben prestar á los señores Curas.....	74
Otra sobre la exposición reclamando el mantenimiento del Clero y las Iglesias con el pago íntegro de las asignaciones del Concordato.....	105
Documentos que se citan en esta Circular.....	111
Circular sobre postulaciones de Religiosos ó Religiosas.....	129
Otra constituyendo una junta para la peregrinación á Roma.....	161
Junta á que esta Circular se refiere.....	163
Circular sobre provisión de becas en el Seminario.....	177
Otra recomendando tomar parte en el Congreso Eucarístico de Valencia.....	281
Otra sobre el reservado del Santísimo Sacramento.....	361
Circular recordando otra sobre vida y honestidad de los Clérigos.....	376
Otra sobre cualidades de los aspirantes á las Órdenes Sagradas.....	397
Idem sobre el Directorio del Oficio Divino.....	398

Gobierno Eclesiástico (S. P.)

Exhortación sobre la devoción al Sagrado Corazón de Jesús ..... 217

Provisorato y Vicaría general.

Circular sobre la conducta de los Eclesiásticos cuando hubieren de comparecer ante los Tribunales civiles... 202

Otra sobre la licencia ó consejo favorable para contraer matrimonio ..... 214

Edicto llamando comparecer ante el Tribunal Eclesiástico á D. Manuel Medina, vecino de las Palmas de Gran Canaria..... 230

Secretaría de Cámara y Gobierno.

Circulares anunciando celebración de Órdenes Sagradas..... 20, 90, 137, 295 y 348

Circular sobre prórroga de licencias..... 21

Contestaciones á felicitaciones hechas á S. E. I... 23 y 127

Circular publicando el nombramiento de Comisario de los Santos Lugares..... 30

Otra autorizando la adquisición de un libro de Semana Santa..... 65

Otra nombrando un agente para asuntos eclesiásticos.. 66

Bendición de Su Santidad al Sr. Obispo y á la Diócesis. 73

Circular sobre Santos Óleos y Colecta para los Santos Lugares..... 90

Otra sobre refrenda de títulos de Sacristanes..... 197

Otra anunciando la salida del Prelado á la Santa Visita Pastoral..... 201

Noticias de la Santa Visita..... 209 y 225

Circular anunciando Misa Pontifical y Bendición Papal 385

Páginas.		Páginas.
	<b>Secretaría de Santa Visita.</b>	
	Circular anunciando la Santa Visita en los pueblos del Arciprestazgo de Fuentidueña.....	182
	<b>Cabildos Catedral y Colegial.</b>	
	Edicto para la provisión de un Beneficio en la S. I. C.	25
	Otro para la provisión del Beneficio de Sochantre en la misma .....	97
	Otro para la provisión de la Canongía Lectoral.....	164
	Edictos para la provisión del Beneficio de Organista en la misma Iglesia Catedral.....	466 y 292
	Toma de posesión de un Beneficio en la Catedral.....	173
	Edicto para proveer una Canongía en la Colegiata de San Ildefonso.....	289
	Otro para la provisión de otra Canongía en la misma Colegiata .....	345
	<b>Seminario Conciliar.</b>	
	Edicto convocando á oposición á cinco cátedras.....	193
	Disposiciones del Rectorado.....	305
	<b>Delegación de Capellanías.</b>	
	Relación de las cargas espirituales redimidas en el año 1892.....	21
	<b>Administración de Cruzada.</b>	
	Circular sobre el tiempo y forma de recoger los Sumarios é ingresar su producto.....	40

	Páginas.
Otra sobre el día en que los SS. Arciprestes han de rendir cuentas y recibir nuevas Bulas.....	232

### Documentos del Episcopado.

---

Exposición del Metropolitano y Sufragáneos de Valladolid al Gobierno de S. M. con motivo de la erección de una capilla protestante en Madrid.....	3
Mensaje á Su Santidad por su Jubileo Episcopal.....	73
Carta del Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá fijando el día de salida para la peregrinación de españoles á Roma.....	139
Otra del Sr. Arzobispo de Tarragona á nuestro Excelentísimo Prelado.....	140
Conferencias Episcopales.....	142
Exposición del Metropolitano y Obispos Comprovinciales de Valladolid en defensa de los derechos de la Iglesia.....	153
Contestación á esta exposición.....	161
Carta sobre el coste de la peregrinación á Roma.....	169
Carta del Sr. Obispo de Tenerife á nuestro Excelentísimo Prelado.....	199
Pastoral de los Obispos de esta Provincia Eclesiástica..	233
Carta del Sr. Arzobispo de Valencia sobre el Congreso Eucarístico.....	282
Edicto del Provisorato de Madrid-Alcalá.....	365

### Congreso Eucarístico de Valencia.

---

Carta de la Comisión de propaganda.....	284
Horario del Congreso.....	285

	Páginas.
Reales órdenes y resoluciones de autoridades civiles.	
Sentencia sobre falta de respeto á la Cruz é Imágenes que se llevan en los entierros.....	42
Real orden sobre Beneficiados de oficio.....	92
Otra sobre derecho de los Beneficiados á nombrar Habilitado.....	93
Declaración de nulidad de la trasmisión de un censo otorgada por el Estado.....	94
R. O. sobre expedición de Reales Cédulas á los Eclesiásticos.....	131
Dos artículos importantes sobre capellanías.....	141
R. O. sobre Abogados y Procuradores en los Tribunales Eclesiásticos.....	172
Otra declarando aptos para ingresar en el Clero Catedral y Colegial á los Curas Ecónomos y á los Profesores de Religión y Moral de Escuelas Normales.....	324
Nombramiento de Capellanes de honor de S. M. á favor de los Canónigos de la Colegiata de San Ildefonso....	326
Auto judicial corrigiendo á un Delegado de Juez Municipal con motivo de su intervención en un matrimonio canónico.....	381
Artículo notable sobre el consejo de familia en los matrimonios.....	388
Resolución sobre uso de coches fúnebres en la conducción de cadáveres.....	413
<b>Crónica religiosa.</b>	
—	
Tríduo en Villacastín.....	31
Instalación en Coca de una Escuela bajo la dirección de las Hijas de Jesús.....	38

	Páginas.
Funciones religiosas en Cantimpalos.....	67
Misiones en Cantalejo.....	79
Fiesta jubilar en los PP. del Inmaculado Corazón de María.....	80
Función en la Iglesia del Convento de Dominicas.....	100
Misiones en Sepúlveda.....	102
id. en Fuenterrebollo.....	131
id. en Carrascal del Río.....	143
id. en San Pedro de Gaillos.....	145
Comunión á los enfermos del Hospital de la Misericordia.....	148
Bendición solemne de una Imagen del Carmen en los PP. Carmelitas.....	189
Comunión de los niños en San Ildefonso.....	206
Función á Santo Tomás de Aquino en el Seminario.....	231
Exámenes en el Colegio de Hijas de Jesús.....	307
Acto literario en el de los PP. Misioneros.....	309
Cultos en Valsain.....	349
Misiones en Riaza y Riofrío de Riaza.....	351
Resolución loable.....	367
Misiones en Fresno de Cantespino y Cascajares.....	402
Ejemplo digno de imitación.....	411

### Anuncios.

Precio y lugar de venta del <i>Arca de salvación</i> .....	16
Calendarios americanos religiosos.....	24
Listas de ordenados.....	84, 222 y 410
Real Academia de Ciencias morales y políticas.....	85
Método de canto llano y mixto.....	87
Libros litúrgicos en la librería de <i>La Concepción</i> .....	88
Pobres agraciados con ropón de Apóstol.....	79
Socialismo y anarquismo.....	152
Ejercicios espirituales en San Gabriel.....	288

	Páginas.
Bases para la peregrinación á Roma.....	299
Vacante de la sacristía de San Millán.....	312
Suspensión de la peregrinación á Roma.....	324
Venta de objetos de iglesia.....	328
Tabla de los sermones que han de predicarse en la Ca- tedral el año 1894.....	400

### Limosnas para Su Santidad y los Santos Lugares.

---

Dinero de S. Pedro. 83, 95, 104, 128, 136, 150, 199, 223 y 327.	
Santos Lugares.....	173, 200, 224 y 304

### Necrología.

---

Págs. 23, 40, 135, 192, 222, 288, 304, 342, 327, 344,	
	392 y 416

### Cuentas de fábrica aprobadas.

---

Págs.....	288, 303, 310 y 359,
-----------	----------------------